



**SE APRUEBAN VERSIONES PÚBLICAS
FOLIO DE SOLICITUD 00037721**

Municipio de García, Nuevo León, a 21- veintiuno de Enero de 2021 dos mil veintiuno.

Por recibido número de oficio STYAM/OF/017/2021A, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial, de la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondiente en el número de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, contenida en el Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V. con fecha de 25 de julio de 2017, en ese sentido los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal en cumplimiento a lo acordado en la Quinta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en ésta misma fecha, analizó el contenido de dicho expediente; y:

RESULTANDO

PRIMERO.- La Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal propone la clasificación de información parcial en su modalidad de confidencial del *número de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, contenida en el Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V. con fecha de 25 de julio de 2017* así como la aprobación de la versión pública de dichos contratos.

SEGUNDO.- Por lo que reunidos en sesión extraordinaria los integrantes del Comité de Transparencia de García, Nuevo León, analizamos el expediente y una vez que se hizo el análisis y deliberaciones correspondientes, se determinó aprobar por unanimidad de votos, confirmar la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acta de primera sesión extraordinaria de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, autorizó la conformación del Comité de Transparencia de ésta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que es facultado del Comité de Transparencia, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 fracción II y 163, fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondiente en el número de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, contenida en el Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V. con fecha de 25 de julio de 2017.

Página 1 de 3



Por lo anteriormente expuesto, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la determinación de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, y se confirma la clasificación de la información como confidencial y se aprueba la elaboración de la versión pública. .

Mediante:

Resuelve

Acuerdo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

Con fundamento en los artículos 6, fracción III; 15 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracción VI, VII, XXXI, XXXII, 24, 125, 141 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con relación a los artículos 5, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y numerales Cuarto, Séptimo, Octavo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Primero.- se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, correspondiente en el número de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, contenida en el Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V. con fecha de 25 de julio de 2017.

Segundo.- se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaría de Tesorería, finanzas y Administración Municipal, deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

SEGUNDO.- Regístrese la presente resolución.

Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Presidente Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, Secretaria Técnica del Comité Lic. Ana María Patricia Rosales Robles, Vocales del Comité de Transparencia Lic. Severa Cantú Villarreal y Lic. Luis Villarreal Compean.



Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la Administración
Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León